



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 17 JUL. 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2012, referente a Ajustar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores: Bajada de Bandera, de \$ 6,50 y la ficha de \$ 0,50 cada 100 metros recorridos.

Que la misma consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinara de fecha 06 de Julio de 2012, referente a a Ajustar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores: Bajada de Bandera, de \$ 6,50 y la ficha de \$ 0,50 cada 100 metros recorridos.

ARTICULO 2: : Téngase por Ordenanza N° 344, la que consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Gabriel A. NÚÑEZ.

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE - COMUNIQUESE a quien corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO E.C.T. N°: 276 /12.-

Fdo. QUENO VILLA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Valeria Sandova!
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
DIA: 18 JUL. 2012	Hs. 20:30
ASUNTO N°: 684	12
RECEPCIONADO POR:	

Sonia Itati Romero
Mesa de Entradas y Salidas
Consejo Deliberante Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 17 JUL 2012

VISTO: el asunto N° 626/12, ingresado en fecha 19 de junio de 2012, al Registro de mesa de Entradas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que en el asunto referido en el visto de la presente los señores propietarios de taxis plantean la necesidad de ajustar la Tarifa de Servicio, justificando la misma en el incremento que han venido sufriendo en los precios de lubricantes y repuestos de las unidades en general, realidad esta que no podemos desconocer.

Que en la Ciudades de Rio Grande y Ushuaia las tarifas han sido ajustadas varias veces.

Que para poder garantizar una rentabilidad mínima y permitir de esta manera que un servicio que podríamos decir esencial no se vea imposibilitado de cumplir la importante tarea que desarrolla.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 y Ley Provincial N° 231"Division de Poderes "y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

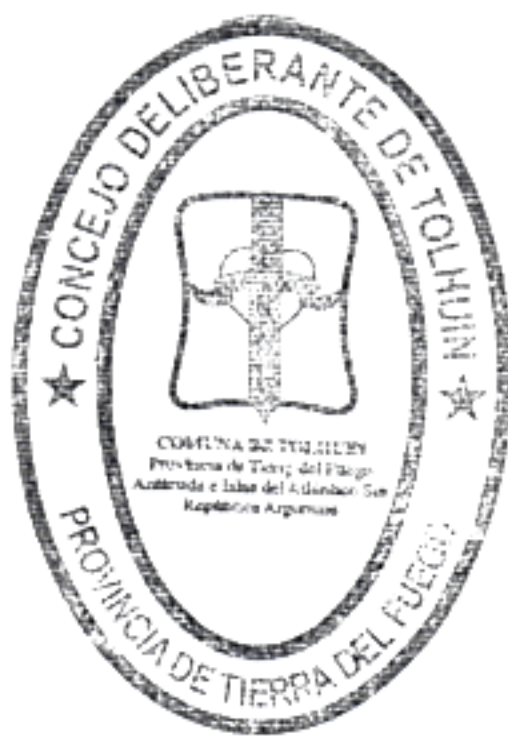
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1.-AJUSTESE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores: Bajada de Bandera: de \$6,50 y la ficha de \$ 0,50 cada 100 metros recorridos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA COMUNAL N° **344** /12.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06/07/12.-

Americo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin